



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 060

Abril 9 de 2015

**“Por la cual se modifica la estructura curricular del Programa Académico
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS”.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal c) del artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1.** El Consejo Superior, mediante la Resolución No. 054 de abril 17 de 1989, aprobó la creación del plan de estudios ***DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS***;
- 2.** El Consejo Académico, mediante la Resolución No. 002 de enero 15 de 2009, modificó la Resolución No. 115 de septiembre 3 de 1998 que aprobó la estructura curricular del Programa Académico ***DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS***;
- 3.** Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 7923 de septiembre 9 de 2010, resolvió la solicitud de registro calificado del Programa Académico ***DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS***, por el termino de 7 años;
- 4.** Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1001 de Abril 3 de 2006 en el cual organiza la oferta de programas de posgrado y que la ley 1188 del 25 de abril de 2008 regula el registro calificado;

5. Que los procesos permanentes de autoevaluación de los programas académicos inducen cambios para su mejoramiento,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar los objetivos y el perfil profesional del egresado del Programa Académico **DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas y por el cual se otorga el título de **DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS**.

ARTICULO 2°. **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.** Formar científicos, con conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos y conceptuales para generar y liderar grupos y proyectos de investigación en el área de Química, que contribuyan a la creación de una sólida base para el desarrollo científico y tecnológico del Valle del Cauca y de la Nación que fortalezcan la capacidad investigativa y docente de universidades e instituciones científicas del país en el área de la Química.

ARTICULO 3°. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.** Los objetivos específicos del programa son:

- Desempeñarse exitosamente en los campos académico, investigativo e industrial, fortaleciendo el desarrollo científico, tecnológico y socio-económico en el área de la Química.
- Generar y liderar proyectos de investigación en Química básica o aplicada.
- Escribir reporte y artículos científicos bajo los estándares internacionales.
- Contribuir activamente en la proposición y desarrollo de proyectos de investigación interdisciplinaria.

ARTICULO 4°. **PERFIL DEL PROFESIONAL.** El egresado del Programa Académico **DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS** de la Universidad del Valle estará en capacidad de:

- Contribuir exitosamente al avance de las ciencias químicas mediante investigaciones originales en sus diferentes áreas.
- Difundir el conocimiento científico de los resultados de investigación a través de las publicaciones y participación en eventos científicos.
- Liderar equipos de trabajo creando y/o desarrollando líneas de investigación, a través de su participación en grupos que contribuyan al desarrollo de la química, generando nuevo conocimiento a partir del análisis crítico de las diversas fuentes de la información.

- Adelantar en forma autónoma investigación en química inter-disciplinaria en el interior de grupos de investigación y de empresas del sector químico, contribuyendo a la solución de problemas tecnológicos y científicos.
- Apoyo y fortalecimiento a los centros de educación superior trabajando en actividades científicas, de docencia y de extensión.
- Comprender su responsabilidad ética y profesional y enmarcar todos sus actos dentro de estos principios.
- Desempeñarse adecuadamente en el medio socio-económico del país, comprendiendo, así mismo, el impacto de su trabajo en una dimensión globalizada.

ARTICULO 5°. ESTRUCTURA CURRICULAR: El currículo del programa está conformado por la componente de fundamentación con 28 créditos y una componente de investigación con 71 créditos para un total de 99 créditos a desarrollar en cuatro (4) años.

Componente de Fundamentación: Se espera que a través de esta componente el estudiante adquiera los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos que le permita una comprensión avanzada de la Química y lo capacite para realizar actividades de docencia, investigación y extensión.

Componente de Investigación: Desarrolla en el estudiante la capacidad de plantear y resolver problema científico complementado a través de los seminarios, donde se realizan discusiones alrededor de temas de actualidad reportados en la literatura científica. Además la escritura de la tesis y artículos científicos desarrollará en el estudiante la destreza para comunicarse con la comunidad científica.

Componente de Fundamentación

ASIGNATURA	CRÉDITOS
Cursos Avanzado I	5
Teoría I	3
Teoría II	3
Curso Avanzado II	5
Teoría III	3
Teoría IV	3
Teoría V	3
Teoría VI	3
SUBTOTAL	28

Componente de Investigación

ASIGNATURA	CRÉDITOS
Seminario Avanzado I	1
Seminario Avanzado II	1
Seminario Avanzado III	1
Seminario Avanzado IV	1
Seminario Avanzado V	1
Seminario Avanzado VI	1
Metodología de la investigación	3
Investigación Doctoral I	10
Investigación Doctoral II	10
Investigación Doctoral III	10
Investigación Doctoral IV	10
Investigación Doctoral V	10
Investigación Doctoral VI	7
Tesis Doctoral	5
SUBTOTAL	71

PARÁGRAFO 1º. El principal componente del programa es la investigación y exige dedicación exclusiva.

PARÁGRAFO 2º. Los cursos Avanzados I y II corresponden a cursos avanzados en un área de la química (Química Orgánica, Química Inorgánica, Físicoquímica o Química Analítica) que le permite al estudiante conformar un área de profundización. Para ello, el estudiante deberá matricular ambos cursos en la misma área.

Las asignaturas Teoría I, Teoría II, Teoría III, Teoría IV, Teoría V y Teoría VI corresponden a cursos avanzados de diferentes áreas de la Química, programados para el Posgrado en Química o para otros programas de posgrado de la Universidad y se deben matricular de tal forma que, de los 18 créditos 5 deben corresponder a cursos del área de Físicoquímica y de los restantes, por lo menos 6 en el área de profundización. En los casos donde el estudiante desee matricular una asignatura programada para otro programa de posgrado de la Universidad, deberá solicitar autorización al Comité del Programa.

PARÁGRAFO 3º. El estudiante debe aprobar un examen de proficiencia en inglés durante los 2 primeros periodos académicos de permanencia en el programa.

ARTICULO 6°. **REQUISITOS DE ADMISIÓN:** Para ingresar al Programa Académico **DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS**, el

aspirante debe cumplir con los requisitos exigidos para el ingreso a un programa de posgrado en la Universidad del Valle según resolución vigente, además de los establecidos en el reglamento interno del programa.

ARTICULO 7°. **OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA.** El Programa Académico **DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS**, está

adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, tendrá una duración de cuatro años en jornada diurna, periodicidad de admisión semestral para un cupo anual de 6 estudiantes, con metodología presencial.

ARTICULO 8°. **ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.** Para el resto de efectos académicos, el Programa Académico **DOCTORADO**

EN CIENCIAS QUÍMICAS se rige por la reglamentación vigente para programas de posgrado en la Universidad del Valle y el reglamento de admisiones del programa.

ARTICULO 9°. **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por

parte del Ministerio de Educación Nacional, para nuevas cohortes y se derogan las resoluciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico a los 9 días les mes de abril de 2015.

El Presidente,



HECTOR CADAVID RAMIREZ:
Vicerrector Académico con
Funciones Delegadas de Rector



LUIS ALBERTO HERRERA
Secretario General